

B.3.- CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS: 

Las actividades se organizarán teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- a)** Partiendo de la implementación por 3er año consecutivo del Sistema Metodológico Amara Berri, los espacios educativos se transforman en aulas especializadas en determinadas materias contando para ello con la estructura y el mobiliario necesario para recrear situaciones de aprendizaje reales.
1. **En las aulas de infantil**, el espacio está distribuido en zonas: (ver planos anexos)
 2. **“En las aulas de primaria el espacio está distribuido por ámbitos:** (ver planos anexos Ámbito Científico-Tecnológico y Ámbito Socio-lingüístico).
 3. *Espacio adecuado al número y forma de agrupamiento de las personas que trabajan en él y al tipo de trabajo.*
 4. Si el alumnado tiene que ensayar una obra de teatro, requerirá un espacio, a poder ser aislado, para que no interfiera en el resto.
 5. Cualquier espacio del centro puede ser idóneo para la práctica del aprendizaje, por lo que en el cuidado y conservación del mismo participaremos todos los miembros de la Comunidad Educativa.
 6. *Con la distribución de los espacios se pretendemos:*
 - a. *Potenciar en la actividad escolar un grado de autonomía suficiente.*
 - b. *Permitir el aprovechamiento de espacios ajenos a la propia aula.*

CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL DE LAS ACTIVIDADES.

- ⌚ Los criterios para la organización de los espacios, han sido tomados también en base a su utilización en el tiempo.

Por ello, se puede observar que el mismo espacio, tiene diferente uso según la hora del día.

b) ACOGIDA TEMPRANA

De 7:00h a 8:30h,.....Biblioteca.

c) ACTIVIDADES DE TARDE.

De 15:00H a 18:00h,.....Biblioteca, baños aulas de Educación infantil, aulas de 1º y 2º de primaria, patio techado, canchas deportivas.

d)**d.1) INFANTIL:**

Alumnado de infantil de 3, 4 y 5 años hacen filas en patio de entrada al centro y bajan a las aulas con sus maestr@s. Alumnado de infantil de 3 años bajan al aula acompañado por sus familiares durante el periodo de adaptación.

d.2) PRIMARIA:

Realizarán filas patio (entrada principal)

e) RECREOS:

Infantil 3, 4 y 5 años en el patio techado

Zona de primaria, distribuidos en las canchas según ciclo.

f) SALIDAS:

El alumnado de **infantil y de 1º y 2º de educación primaria** permanece en el aula hasta que sea recogido por sus familiares o personas autorizadas.

El alumnado de **primaria** saldrá acompañado del tutor o tutora o maestro, maestra de última sesión hasta la puerta principal del colegio, donde es recogido por sus familiares o personas autorizadas.

g) Se garantizará que todos los grupos tengan la posibilidad de utilizar los espacios comunes (biblioteca, aula de idiomas, huerto escolar) pudiendo coincidir al mismo tiempo (bajo acuerdo) dos o más grupos.

Se acuerda hacer uso de:

1. Las canchas prioritariamente para las clases de Educación Física y psicomotricidad, pudiendo coincidir al mismo tiempo con dos o más grupos para ensayos, trabajos en equipo, investigación...etc).
2. El aula de NEAE para atender al alumnado los días que acuda al centro la logopeda.
3. El aula de idiomas MEDUSA (mínimo una sesión por grupo).
4. La biblioteca las sesiones necesarias para el desarrollo del área de Religión ó Valores sociales y cívicos-atención educativa, el resto del las sesiones se distribuirá como mínimo una sesión por grupo.
5. Sala de profesores, (para apoyo individual puntualmente), reunión de familias en horario de mañana.
6. Aulas de 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º en el horario que el alumnado de dichas aulas no se encuentre en ella. P. ej. Educación Física.
7. Los pasillos: espacios pedagógicos, haremos uso de los espacios

comunes (pasillos, escaleras, patios,) como lugar de trabajo del alumnado, convirtiéndolos en un espacio educativo utilizándose principalmente para los ensayos de obras de teatro y para aquellas actividades que requieran un espacio más individualizado que el aula.

g) EVALUACIÓN DE LOS ESPACIOS Y LOS TIEMPOS.

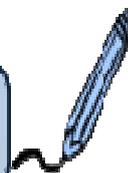
En el presente curso y como consecuencia de la implementación por 3er año consecutivo del sistema metodológico Amara Berri, debemos reflexionar y acordar cualquier nueva distribución, disposición de los espacios o secuencias temporales. Es necesario hacer un análisis de la experiencia actual. El papel del los maestros y maestras es fundamental en su reflexión sobre las posibilidades que el espacio y el tiempo tienen y la búsqueda en común de soluciones que puedan hacer del espacio escolar un espacio más educativo, y a contemplar el tiempo como una variable educativa.

Durante todo el proceso educativo, la reflexión sobre la organización de los espacios y los tiempos debe ser constante. En cada unidad de programación debe abordarse esta reflexión como parte del proceso evaluador.

Desde el ámbito general debemos reflexionar sobre algunos aspectos, como:

- ✓ ¿Qué espacios del colegio tienen un menor aprovechamiento?, ¿De qué forma podríamos aprovecharlos mejor?
- ✓ ¿Dónde se dan las mayores aglomeraciones?, ¿Cómo podemos mejorar esta situación?
- ✓ ¿Se puede mejorar o enriquecer los ámbitos o la distribución de las zonas? ¿cómo?
- ✓ Preguntar al alumnado su propia percepción del espacio, sus opiniones y aportaciones enriquecen la visión del profesorado, y nos ayuda a tener una visión más amplia, real y a tenerlo en cuenta como propuestas de mejoras.

4.6. LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO EN CASO DE ACCIDENTES ESCOLARES Y/O ENFERMEDAD O INDISPOCISIÓN:



Recogido en el documento NOF apartado 4.6.

Cada alumno y alumna deberá entregar junto con la matrícula, fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social, que se archivará en la secretaría del centro.

EN EL CENTRO:

1. En caso de indisposición o accidente del alumno/a y si se considera que no reviste gravedad, el profesor que se encuentre en ese instante con el alumnado, se pondrá en contacto telefónico con la familia para que acuda a recogerlo.
2. Si la familia por causas concretas no puede acudir a recogerlo, y la indisposición o accidente requiere atención médica, el tutor/a trasladará directamente al alumno/a al centro de salud. Se utilizará el transporte público idóneo para cada caso.
3. Si la indisposición o accidente acusara urgencia, el tutor/a llamará al 112 y se lo comunicará a la familia, en caso de no personarse éste acompañará directamente al alumno/a en la ambulancia al centro de salud u hospital hasta que esté debidamente atendido por los facultativos.

FUERA DEL CENTRO:

Si el hecho ocurre en horario no lectivo o fuera del centro, con la ausencia de los miembros del equipo directivo, se procederá como indica los puntos 1 y 2.

En el caso de urgencia acompañará al menor el maestro/a o monitor/a, quedando el resto a cargo de algún miembro del AMPA.

**** En cualquier caso el equipo directivo debe estar informado de todo cuanto suceda.**

INCIDENCIAS POR ENFERMEDAD O INDISPOSICIÓN DEL ALUMNADO:

1. Cuando un alumno/a está enfermo/a no debe acudir al centro.
2. Ante un accidente o problema de salud (indisposición) del alumno o alumna, el tutor o tutora le atenderá y avisará a la familia. En caso de no poder esperar en clase, le acompañará o avisará a algún maestro/a que esté disponible para que le acompañe.
3. Si el caso se diera en Ed. Física o en el recreo, el profesor atenderá al niño hasta dejarlo en manos del tutor/tutora o persona del Equipo Directivo. Si es necesario avisará al tutor u otro profesor para que se haga cargo de la clase.
4. Si el caso presenta síntomas de gravedad se avisará directamente a urgencias 112, informando lo antes posible a la familia.
5. Si el caso no presenta síntomas de gravedad se atenderá al alumno o alumna y se avisará a la familia.

6. No se administrará medicamentos al alumnado. En tratamientos crónicos (por ejemplo: uso de aerosoles) será necesario el informe médico en el que conste la patología y la medicación correspondiente y [autorización escrita](#) de padres o tutores. Este informe debe actualizarse cada curso y siempre que haya variación en el tratamiento.

7. Se evitará en la medida de lo posible que los tratamientos médicos del alumnado se realicen en el Centro procurando distribuir las tomas de forma que no coincida con el horario escolar. En casos excepcionales, se permitirá la entrada de un adulto autorizado para su administración.

8. En los casos de alergias graves que puedan derivar de inmediato en cuadros de asfixia, y mientras no haya instrucciones específicas, se dotará por los padres/madres o tutores legales de dos dosis de medicamento. Una quedará en clase y otra en dirección con las autorizaciones e instrucciones para administrarla.

9. En ningún caso el alumnado tendrá medicinas en su poder.

10. Los padres, madres o tutores legales de alumnado que padezca enfermedades crónicas o que puedan presentar episodios con un posible riesgo para su salud, deberán firmar un documento de delegación de responsabilidades donde se especifique que el último responsable de las consecuencias que se puedan derivar de la enfermedad de su hijo son los padres o tutores legales.

11. Los padres, madres de aquel alumnado que precisen esporádicamente estar con una dieta específica, informarán a la Secretaría del Centro o al responsable del comedor, de la composición de la misma.

12. Cuando un niño o niña manifieste síntomas de enfermedad en horario lectivo se procederá a llamar a sus padres, madres, de inmediato solicitando su presencia.

13. La aparición de brotes de pediculosis (piojos, liendres) será avisada inmediatamente a los padres, madres para que actúen según las indicaciones de la Consejería de Salud de la Comunidad Canaria.

14. Cualquier incidencia en la salud de los alumnos o alumnas debe ser comunicada al Centro, lo antes posible, quedando dicha información amparada en el Reglamento de Protección de Datos según la normativa vigente.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DE UN ALUMNO/A.

Los accidentes en los que puede verse el alumnado los dividiremos en dos grupos, en función de su gravedad:

a) Leves: protocolo:



1. El profesor/profesora que se encuentre en el momento del accidente, se hará cargo del menor.
2. Preguntar ¿Qué le pasó? ¿Dónde se dió? ¿Contra qué o quién se dió?.
3. Limpiarle con agua la herida y/o ponerle hielo en caso necesario.
4. Comunicárselo al tutor/a.
5. Avisar "siempre" a la familia.

b) Graves: protocolo:

¡¡AVISAR URGENTEMENTE A CUALQUIER MIEMBRO DEL EQUIPO DIRECTIVO!!

1. Conservar la calma. No perder los nervios es básico para poder actuar de forma correcta, evitando errores irremediables.
2. Evitar aglomeraciones. No se puede permitir que el accidente se transforme en un espectáculo.
3. Saber imponerse. Es preciso hacerse cargo de la situación y dirigir la organización de la situación hasta que llegue el equipo médico.
4. No mover al herido. Como norma básica no se debe mover a nadie que haya sufrido un accidente, hasta estar seguro de que puede realizar movimientos sin riesgos de empeorar las lesiones ya existentes.
5. Examinar al herido. Se debe efectuar una evaluación primaria, que consistirá en determinar aquellas situaciones en las que exista la posibilidad de la pérdida de la vida de forma inmediata. Posteriormente, se procederá a realizar la evaluación secundaria o, lo que es lo mismo, controlar aquellas lesiones que pueden esperar la llegada de los servicios profesionales.
6. Tranquilizar al herido. Los accidentados suelen estar asustados, desconocen las lesiones que sufren y necesitan a alguien en quien confiar en esos momentos de angustia.
7. Mantener al herido caliente. Cuando el organismo humano recibe una agresión, se activan los mecanismos de autodefensa implicados, en muchas ocasiones, la pérdida de calor corporal. Esta situación se acentúa cuando existe la pérdida de sangre.
8. Avisar al personal sanitario. Este consejo o recomendación se traduce como la necesidad de pedir ayuda con rapidez, a fin de establecer un tratamiento médico lo más precozmente posible. Teléfono de emergencia 112. Simultáneamente se avisará a la familia.



9. Traslado adecuado. Es importante no utilizar el coche particular, ya que si la lesión es grave, no se puede trasladar y se debe atender "in situ" y si la lesión no es grave, quiere decir que puede esperar la llegada de la ambulancia.

10. No medicar. Esto es facultad exclusiva del personal médico.

Si hay informes médicos que exigen el suministro de algún fármaco a un alumno determinado, se comunicará a la familia que debe ser el personal sanitario quien lo realice o incluso los propios padres, madres o tutores legales. El centro no cuenta con personal cualificado y sólo tiene la obligación de buscar el lugar idóneo para su administración. En caso de necesidad vital, se trasladará el tema al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Educación para su estudio, que podría derivar en un traslado de centro del escolar si así se aconsejase.

11. Emitir informe escrito de lo sucedido, a la Dirección del Centro.

ACTUACIÓN ANTE UN ACCIDENTE ESCOLAR.



(Recogido en el [plan de emergencias y evacuación](#)):

E

l presente protocolo de actuación en caso de accidente, surge con la idea de dar pautas sobre cómo proceder en esas situaciones.

Siendo el centro escolar un lugar en el que el alumnado pasa una gran parte de su jornada, y dado que nuestro alumnado comprende edades desde los 3 hasta los 12 años. Las situaciones de accidentes o lesiones, de mayor o menor gravedad, se producen con cierta frecuencia y es preciso establecer unas medidas de actuación fáciles de aplicar y ágiles que faciliten una atención rápida y eficaz.

Por otra parte, el profesorado en temas de asistencia sanitaria tiene unas responsabilidades más allá de llamar al 112 en demanda urgente de auxilio ajeno, ya que venimos a suplir las funciones de un diligente padre o madre cuando los niños-as están a nuestro cuidado en el centro.

El docente no puede administrar ningún medicamento en el centro educativo, salvo que tenga prescripción expresa del médico especialista, ante la gravedad o urgencia de la situación, contando con la autorización informada de los padres y que a estos le sea imposible administrar fuera del horario escolar. Se refiere habitualmente a medicación de urgencia, la que de no ser administrada al alumno/a, sabiendo que la necesita, podría considerarse "denegación de auxilio".

Cuando un alumno (exclusivamente en E. Primaria), traiga un medicamento que haya de ser suministrado por él mismo, siempre contará con la notificación de ese hecho por parte de la familia al tutor/a en la Agenda Escolar. Este hecho no supone

que el profesorado asuma responsabilidad sobre la posología del medicamento, pero si para que no se haga un uso incorrecto del mismo.

Dentro de estas actuaciones, entendemos que los primeros auxilios son las medidas de urgencia que se aplican cuando una persona ha sufrido un accidente o una enfermedad repentina, hasta que esta persona pueda recibir atención médica directa y adecuada. En caso de accidentes o de una situación de emergencia, los padres y maestros deben estar preparados para afrontar y actuar con seguridad para resolver el problema del niño/niña.

Traumatismos, heridas, golpes, caídas, etc., son apenas algunos de los muchos accidentes que ocurren con los niños/as. Para atenuar los efectos de un accidente en los niños/as, lo primero es no agobiarse e intentar solucionar el problema de la mejor manera posible para que el niño/a no sufra. Si los adultos mantenemos la calma, el niño/a se sentirá más seguro.

Clasificamos los accidentes escolares como: **leves, menos leves y graves.**

En el caso de accidentes leves, el profesor del aula o del recreo del Centro realizará las curas pertinentes y dará parte al tutor o tutora, cuando se trate de un profesor o profesora especialista para que este hecho sea comunicado a los padres. (notificación en la agenda o verbalmente)

- △ Si la lesión es moderada y necesita de asistencia médica, se llamará a los padres/madres. El profesor lo comunicará al ED, y cualquier profesor/a se desplazará al Centro de Salud con el alumn@ para que sea atendid@, esperando allí hasta la llegada de los padres o familiares. Cuando se trate de un alumno-alumna de E. Infantil, se valorará la conveniencia de que sea su tutor/a quien acompañe al alumno/a, quedándose en su aula l el profesor/a de apoyo. En el caso de no ser posible contactar con la familia, posteriormente el tutor/a notificará a los padres/madres. que pasen por Dirección y el miembro del ED/profesor/a de apoyo que haya acompañado al alumno/a les informará de lo acontecido y les entregará la documentación oportuna.
- △ Si se trata de un golpe fuerte en la cabeza, siempre se avisará al momento a los padres/madres.
- △ En caso de accidente grave, en primer lugar se llamará una ambulancia para su traslado al hospital, avisando lo más rápidamente posible a los padres/madres. El alumno/a será acompañado/a por un miembro del ED que estará en el centro hospitalario hasta la llegada de los padres/madres.
- △ Como regla general deberá pedir auxilio a otro/a compañero/a y entre los/as dos dar y pedir ayuda y adoptar las medidas oportunas, entre las que estarán: avisar a la dirección del centro y la familia del alumno/a. A poder ser, se acudirá siempre al centro de salud para que sean los profesionales los que procedan a su diagnóstico.

Cuando el accidente ocurra en una salida complementaria, estas serán las pautas:

- Consideración previa, NUNCA UNA ACTIVIDAD LA REALIZARÁ UN GRUPO DE ALUMNOS CON UN SOLO PROFESOR/A aunque la ratio así lo indique. (Siempre debe ir acompañado de uno o más adultos).



- Un profesor/a atiende al alumno/a y le proporciona los primeros cuidados, nunca se le dejará sólo/a.

- Otro/a profesor/a, si fuese necesario, llamará a: urgencias 112, la familia, y al centro.

- En el caso de que fuera necesario el traslado a un centro hospitalario, siempre será acompañado/a por un profesor/a.

- Desde el centro se realizará un seguimiento a cargo del Equipo Directivo y tutor/a.

*** EN TODOS LOS CASOS SE DEJARÁ CONSTANCIA POR ESCRITO.**

* Según el artículo 1.12 de la Resolución de 21 de junio de 2018, por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2018/19: ***“En todas las actividades recogidas en la PGA del centro, con independencia de la entidad organizadora, el alumnado participante se encuentra cubierto por un seguro, tanto sanitariamente como frente a responsabilidad civil y patrimonial, durante la realización de las mismas. Cuando dichas actividades conllevaran desplazamientos entre las islas, o fuera de ellas, el organizador deberá tener en cuenta la conveniencia de contar con un seguro de viajes”***

ANEXO II

INFORME DE LA DIRECTORA DEL CENTRO DOCENTE EN MATERIA DE LESIONES O DAÑOS DEL ALUMNADO.

(*) Campos obligatorios

DATOS DE LA DIRECTORA		
N.I.F. (*):	Nombre (*):	Primer apellido (*):
Segundo apellido (*):		Correo electrónico:

DATOS DEL CENTRO DOCENTE			
Nombre del centro (*):			
Código centro (*):	Teléfono (*):	Fax:	Correo electrónico (*):
Nombre de la vía:			Nº:
Provincia:		Municipio:	Código postal:

INFORMA:
Descripción detallada del suceso (donde, cuando y como se produjo el accidente, y personas afectadas) (*):
Relación de lesiones, daños o bienes y/o derechos afectados (*):
Indicar el personal del centro que se encontraba presente en el momento de los hechos y si la vigilancia existente era adecuada y suficiente (*):
Establecer, de existir, la relación de causalidad entre el daño producido y el funcionamiento normal o anormal del servicio educativo (*):
Actuaciones del centro una vez producido el accidente (*):
Se aporta Certificado de el/la Secretario/a del centro docente de faltas de asistencia del alumno por causa del accidente, en su caso: SI NO

En [Municipio], a [día] de [mes] de [año]

Firma

La directora del centro docente.